

Expediente: **64/22**

Carátula: **AHUMADA RAUL RICARDO S/ PARTIDAS**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN II**

Tipo Actuación: **INTERLOCUTORIAS CIVILES**

Fecha Depósito: **28/11/2022 - 05:01**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 64/22



H20702576074

JUICIO: AHUMADA RAUL RICARDO s/ PARTIDAS.- EXPTE. N°: 64/22.-

Juzg Civil Comercial Común 2° Nom.

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

R E G I S T R A D O

SENTENCIA N° 483 AÑO

2022

CONCEPCIÓN, 25 de Noviembre de 2022

AUTOS Y VISTOS:

Para resolver en los autos caratulados: **“AHUMADA RAUL RICARDO s/ PARTIDAS - Expte n°: 64/22”, y**

CONSIDERANDO:

Que mediante escrito con fecha de recepción el 09/03/2022, se presenta la Dra. Nacul, Isabel, Defensora Oficial en lo Civil y del Trabajo, 2da. Nominación, del Centro Judicial Concepción, quien lo hace en representación de la Sra. **TEJERINA, LEONOR BELINDA, D.N.I. Nro. 21.805.615**, argentina, mayor de edad, de estado civil viuda, pensionada, teléfono Nro. 3865-412651, domiciliada en Urquiza y República, B° 11 de Marzo de la ciudad de Aguilares, Dpto. Río Chico, Provincia de Tucumán, solicitando el correspondiente Certificado para Litigar sin Gastos, en razón de no disponer de bienes ni recursos suficientes para afrontar los gastos que demandará este proceso.-

Conforme informes adjuntos en fechas 09/03/2022 y 18/03/2022 (informe y decreto del 17/03/2022), acredita en forma los requisitos establecidos por el art. 5° y 6° de la Ley 6.314.-

Teniendo en cuenta lo dictaminado por Fiscalía Civil, mediante presentación de fecha 24/10/2022, con recepción el 03/11/2022, corresponde hacer lugar a lo solicitado.-

Por ello,

RESUELVO:

I.- OTORGAR CERTIFICADO PARA LITIGAR SIN GASTOS a favor de la **Sra. TEJERINA, LEONOR BELINDA, D.N.I. Nro. 21.805.615**, argentina, mayor de edad, de estado civil viuda, pensionada, teléfono Nro. 3865-412651, domiciliada en Urquiza y República, B° 11 de Marzo de la ciudad de Aguilares, Dpto. Río Chico, Provincia de Tucumán, quien será representada por la Dra. Nacul, Isabel, Defensora Oficial en lo Civil y del Trabajo, 2da. Nominación, del Centro Judicial Concepción, para que actúe judicialmente en el juicio del rubro, hasta la total tramitación.-

HÁGASE SABER

Actuación firmada en fecha 25/11/2022

Certificado digital:

CN=DIP TARTALO Eduardo José, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.